



Universidad de Guadalajara

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU250907-MH5

# ORDEN DE COMPRA

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000373		
NUMERO		
25	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229901	
NO. FONDO	1.1.1.1	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

331007	ESCUELA PREPARATORIA NO. 7
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-33-34-1536-56-30	Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130
TELÉFONO	DOMICILIO

1		SERGIO DE LEON RIVERA	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
2		S/N	
RFC		FAX y/ o CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO		TELÉFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	CABLE MANHATTAN HDMI VERSION 1.3 N-M 5MTS/ NEGRO 306133	60.00	281.48	16,888.80
PZA	CABLE EXTENSION USB MANHATTAN 4.5M M-340960	60.00	99.50	5,970.00
PZA	REGULADOR COMPLET RPLUS CPNT 300 8 CONT SUP PICOS	3.00	222.60	667.80
PZA	MEMORIA RAM CORSAIR DDR3 4GB	1.00	594.00	594.00
IMPORTE CON LETRA: Veintisiete Mil Novecientos Setenta y Nueve pesos 88/100 M.N.			SUB-TOTAL	24,120.60
			I.V.A.	3,859.28
			TOTAL	27,979.88

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA	LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA N° 7	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: <input type="checkbox"/>	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%		

OBSERVACIONES

3

ELABORO  
PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

Vo. Bo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ

4

INOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR  
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. Se testa un **RFC**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.